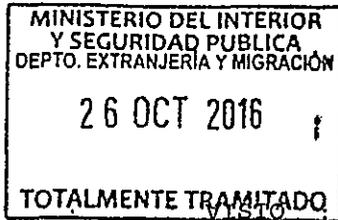


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6891744



RESOLUCIÓN EXENTA N° 215701

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Nereydis del Valle GONZALEZ RONDON RUN: 24.505.192-1
  2. Don Donalson BEAUBRUN RUN: 24.616.351-0
  3. Doña Leydi LOPEZ FLORES RUN: 24.058.671-1
  4. Doña Nelida Cecilia MELGAREJO NOVOA RUN: 25.071.267-7
  5. Doña Leidy Johanna SOTO LOPEZ RUN: 25.045.685-9
  6. Doña Santa Isabel DURAN HERNANDEZ RUN: 24.180.280-9
  7. Doña Rosangel Mercedes DURAN RUN: 25.193.516-5
  8. Doña Rosa Hillary UREÑA DURAN RUN: 25.193.507-6
  9. Don Isrrael DURAN RUN: 25.193.242-5
  10. Don Guelson JOSEPH RUN: 24.815.484-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141]29/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION